Fecha San José de Cúcuta, 06 de junio 2024

De JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA– Secretario General

PARA ANGELA VANESSA ESCAMILLA DURAN- Gerente General

Asunto CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL

De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 1° del Decreto 2209 de 1998, respetuosamente me permito comunicarle que este Despacho procedió a revisar la planta de personal de la Central de Transporte "Estación Cúcuta" a fin de verifique si existe personal suficiente con el siguiente perfil requerido:

N° de perfil requerido	Perfil Requerido	Objeto a desarrollar
1	Contador Publico	Prestar los servicios profesionales de contadora pública para fortalecer y acompañar la supervisión de los contratos y órdenes de compra de los procesos contractuales adelantados por la CTEC, en apoyo de la ejecución de los programas misionales inherentes a las actividades administrativas y operativas de la CTEC.

Revisada la planta de cargos de la Entidad, no existe personal disponible o suficiente con el perfilrequerido para el desarrollo de las actividades descritas según la necesidad presentada, lo anterior sin perjuicio de los contratos de prestación de servicios suscritos en la presente vigenciapara el desarrollo de las actividades relacionadas con el objeto del contrato.

JAVIER ALONSO VELANDIA VELANDIA
Secretario General
Central de Transportes "Estación Cúcuta"

Nombres y Apellidos:		Cargo	Firma
Elaboró:	Juan Sebastián Rincón Olivares	Estructurador Jurídico	
Revisó:	María Carolina Flórez Montejo	Abogada Externa CTEC	
Aprobó:	Nelcy Yolima Requiniva Gutierrez	Jefe Oficina Juridica	

Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente.